

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de control:
Radicación:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Reparación Directa
110013336038201400568-00
Nicodemos Hernández Navarro y otros
Nación - Ministerio de Defensa -Ejército Nacional
Aprueba Liquidación Costas

El 23 de octubre de 2018¹ se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Mediante providencia del 19 de noviembre de 2020², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia, condenó en costas a la parte demandante y fijó como agencias en derecho el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Posteriormente en liquidación realizada por este Despacho el 22 de noviembre de 2021³ se determinó que las sumas por agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la demandante se fijaron en OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) M/cte.

Durante los días 25 al 29 de noviembre de 2021⁴, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) M/cte., fijada en lista el 23 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

icvc

Correos electrónicos
Parte demandante: ccecas@gmail.com; contacto@horacioperdomoyabogados.com;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; mpcoral75@yahoo.com;
taloconsultores@gmail.com;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Folios 174 a 185 C. 3.

² Folios 242 a 249 C. 3.

³ Ver documento digital “05.- 22-11-2021 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”

⁴ Ver documento digital “06.- 24-11-2021 FIJACION EN LISTA”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201400568-00
Actor: Nicodemos Hernández Navarro y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Auto aprueba liquidación de costas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142a523d9ad11862a6b5d8497065f66eab63cd9182d7fcc4e7e0791f6bfbfd414**
Documento generado en 16/05/2022 10:46:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>